CONTRATO N°11-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 11-2014

"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS"

Entre la Municipalidad de Bella Vista con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquin, del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA J. GOMEZ S.R.L**, con RUC N° 80002438-9, domiciliada sobre Ruta Mcal. Estigarribia 1510 Km. 9 de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el señor **HÉCTOR JAIME GOMEZ ROLÓN**, con Cédula de Identidad N° 385.171, en carácter de Socio-Gerente, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión por parte del PROVEEDOR de los bienes especificados más abajo:

Nº	Descripción	Cantidad	Presentacion	U.M	Marca	Procedencia
2	Cubierta trasera para retroexcavadora JCB. Medida: 17,5-25	2	Unidad	Unidad	FIRESTONE	BRASIL
3	Cubierta para motoniveladora Caterpillar. Medida: 1.300 x 24	4	Unidad	Unidad	FUNSA	URUGUAY
13	Cubierta 225/70 R16	4	Unidad	Unidad	FIRESTONE	BRASIL
15	Cubierta 2.15/75 R 17.5 Semipantanera	4	Unidad	Unidad	FATE	ARGENTINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación de la Contratación Directa emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	0	0	0	0	390	30	011	7	28.372.000

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS - CUBIERTAS TEL. 582.650 Ruta Mcal. Estigarribia Km. 9

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Digno H. Müller
Intendente Municipal

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

CONTRATO N°11-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.169.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07-2014, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA*. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N°4.032/2014 de fecha 28/03/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (Gs. 28.372.000).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nº de Orden	Nº de item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	2	Cubierta trasera para retroexcavadora JCB. Medida: 17,5-25	Unidad	2	4.998.000	9.996.000
2	3	Cubierta para motoniveladora Caterpillar. Medida: 1.300 x 24	Unidad	4	2.690.000	10.760.000
3	13	Cubierta 225/70 R16	Unidad	4	641.000	2.564.000
4	15	Cubierta 2.15/75 R 17.5 Semipantanera	Unidad	4	1.263.000	5.052.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de dos meses desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los (10) diez días siguientes a la firma del contrato, en el depósito de la Municipalidad de Bella Vista, de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. Las cubiertas deberán ser entregadas por el proveedor, no se aceptarán envíos por encomienda.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

CASA J. GOMEZ S.R.L.
VENTA DE CAMARAS - NEUMATICOS
TEL.: [illegible]
Ruta Mcal. Estigarribia Km 9

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
INTENDENCIA

Digno M. Mello Sr.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

CONTRATO N°11-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay al día veintiuno de abril de dos mil catorce.

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Héctor Gómez
CASA J. GOMEZ S.R.L